

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

878. ORDEN Nº3896, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO PARA OCUPAR, EN PROPIEDAD, OCHO PLAZAS DE ASISTENTE DE GUARDERÍA, SUBGRUPO C2, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 08/10/2024, registrada al número 2024003896, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden Núm. 789 de fecha 8 de marzo de 2022 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública se convocaron las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por **Promoción Interna para Personal Laboral Fijo**, de **OCHO** plazas de **ASISTENTE DE GUARDERÍA**, como Personal Laboral Fijo, grupo C2, (BOME Núm.5947 15 de Marzo de 2022).

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas y vista la **propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo** de fecha 9 de mayo de 2024 por la que se hacen públicas (anuncio tribunal 14/05/2024) la relación definitiva de personas aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

De conformidad con la misma, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023 sobre distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023) y en el uso en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla así como por el art. 3 letra d), del Reglamento de Consejería de Administraciones Públicas (BOME número 4666 de 4 de Diciembre de 2.009).

En relación con el expediente 31266/2024 sobre el nombramiento de las personas aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas para ocupara las ocho plazas de Asistente de Guardería, se informa de lo siguiente:

- Que las **plazas vacantes** figuran detalladas en la aprobación de las **Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2020, Plantilla Personal Laboral 2020** orden nº52, grupo C2 y denominación ASISTENTE DE GUARDERÍA (BOME Número 5754 de 8 de Mayo de 2020 Página 754).
- Que dicha plaza está prevista en la **Oferta de Empleo Público para el año 2020** (BOME Nº5778 de 31 de julio de 2020, pág 1525), en la que se ofertan ocho plazas de Asistente de Guardería Personal Laboral, Grupo C2 mediante el sistema de **Concurso-Oposición, por Promoción Interna**.
- Que se cumple con el principio de publicidad del proceso selectivo siendo publicadas **las Bases de la Convocatoria en el BOME Número 5947 de 15 de Marzo de 2022**.
- Que el puesto a cubrir figura detallado en la Relación de Puestos de Trabajo de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024); **Núm. orden 344 y con denominación "Asistente/a de Escuela Infantil"**.

Y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en la aplicación presupuestaria 03/23100/13000 "P. LABORAL BIENESTAR SOCIAL 2024" en el **RC Núm. 12024000008914 de 20/03/2024**, y en la partida presupuestaria 03/92000/16005, Seguridad Social Laboral Fijo, con **RC Núm. 12024000009716 del 01/01/2024**.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31266/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- El nombramiento como Personal Laboral Fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla, para ocupar en propiedad OCHO plazas de Asistente de Guardería, SubGrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna y según el orden de puntuación obtenida, a las siguientes personas:
1. Doña **MARÍA ENCARNACIÓN SAÉZ HERNÁNDEZ**, con **D.N.I. Núm. 45.***92-J**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260001**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024); en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 2. Doña **SILVIA OJEDA SÁNCHEZ**, con **D.N.I. Núm. 45.***98-D**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260002**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la

- Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
3. Doña **JOSEFA DEL PILAR PÉREZ ATENCIA**, con **D.N.I. Núm. 45.****07-X**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260003**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 4. Doña **MARÍA AMPARO PÉREZ DE JUAN**, con **D.N.I. Núm. 45.****64-X**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260004**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 5. Doña **MARÍA MADOLELL NAVARRO**, con **D.N.I. Núm. 45.****76-Q**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260005**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 6. Doña **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ CASTILLA**, con **D.N.I. Núm. 19.****88-S**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260006**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 7. Doña **FRANCISCA ARTILLO MARTÍN**, con **D.N.I. Núm. 45.****62-F**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260007**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 8. Doña **ISABEL MARÍA GARCÍA ALGARTE**, con **D.N.I. Núm. 45.****67-W**, en la plaza de **Asistente de Guardería Personal Laboral Fijo de Plantilla L1260008**, Grupo C, SubGrupo C2, **en el puesto de trabajo de Asistente/a de Escuela Infantil** con Complemento de Destino nivel 13 y valoración de 130 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.) y por acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 11 de julio de 2024, en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 8 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler